DECRETO DE RATIFICACIÓN A LA APROBACIÓN "DEL SEGUNDO PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DESTINADO A ABOLIR LA PENA DE MUERTE"

DECRETO No. 58-2008. Aprobado el 2 de Septiembre de 2008

Publicado en La Gaceta No. 198 del 15 de Octubre de 2008

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE RATIFICACIÓN A LA APROBACIÓN "DEL SEGUNDO PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DESTINADO A ABOLIR LA PENA DE MUERTE"

Artículo 1. Ratificar el Decreto Legislativo No.5545 de fecha de once de septiembre del año dos mil ocho de "DE RATIFICACIÓN A LA APROBACIÓN "DEL SEGUNDO PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DESTINADO A ABOLIR LA PENA DE MUERTE"

Artículo 2. Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito ante el Secretario General de las Naciones Unidas conforme el artículo 7 del Segundo Protocolo.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los dos dias del mes de septiembre del dos mil ocho. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA,** Presidente de la República de Nicaragua.-**Samuel Santos López,** Ministro de Relaciones Exteriores.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10060